Número de Contrato	007-052-2021	**Fecha de contrato:** 21-09-2021
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ	
NIT	800.172.114-0	
Contratista	AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S.	
NIT	900.712.529 – 4	
Valor	Setecientos setenta millones de pesos ($770.000.000,00)	
Plazo de ejecución	Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2021 y/o hasta el plazo de ejecución pactado en el Contrato Interadministrativo vigente suscrito con las Fuerzas Militares.	

Entre los suscritos: la Profesional de Defensa, ASTRID SORANY BOLIVAR CARMONA, mayor de edad, vecina de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 43264043 de Medellín Antioquia, en su calidad de Directora Encargada de la Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargada de la Dirección Regional mediante Resolución 961 del 25 de octubre de 2021, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor Elver Ariza Camelo también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.712.094 en calidad de representante Legal de la empresa AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S. identificada con la cedula de ciudadanía número 900.712.529 – 4 quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato **No. 007- 052-2021** con cargo a cupo de vigencia futura 2021-2022, previa solicitud de la supervisora del contrato y autorizado por el Ordenador del Gasto de la Regional Antioquia Chocó, considerando:

1. Que el día 21 de septiembre de 2021, se celebró el contrato de suministro No. 007-052-2021, por valor de $770.000.000, cuyo objeto contractual se encuentra descrito en el encabezado.

2. Que el día 2 de noviembre de 2021, se celebró una modificación contractual por reducción por un valor de $200.000.000, quedando un valor total del contrato por la suma de $570.000.000.

3. Que en la proyección de las necesidades previstas para el cierre de vigencia e inicio de la próxima vigencia, el área funcional de la necesidad, en este caso el Grupo Catering, previa solicitud de la Oficina Principal, envío las necesidades proyectadas de las adiciones a realizarse con cargo a vigencias futuras.

4. Que mediante correo electrónico del día 8 de noviembre de 2021 la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, remite documento radicado bajo el número 1-2021-090968 del día 5 de noviembre de 2021 mediante el cual se aprueba cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de

comercialización y producción, aprobación dada por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. Que en dicho documento se autoriza la adición y prorroga de Contratos de la vigencia 2021, para continuar la ejecución de los mismos hasta la vigencia 2022, lo que permite a la Entidad dar continuidad a la prestación de su misión institucional ***sin que se supere el periodo de gobierno.***

6. Que mediante memorando del 19 de noviembre de 2021, la Profesional de Defensa Sindy Katherine Jimenez Foronda, Supervisora del Contrato, solicita la adición y prorroga con cargo a presupuesto de vigencia futura, manifestando:

"(…) Con toda atención me permito solicitar a la Señora Astrid Sorany Bolívar Carmona, Directora Encargada de la Regional Antioquia Chocó autorice al grupo de contratos para realizar los trámites y documentos pertinentes para prorrogar el plazo de ejecución de los contratos, adicionar en presupuesto o sustituir, según el cuadro adjunto, con ocasión de la autorización de vigencia futura emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (…)".

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL CONTRATO	REDUCCIÓN VIGENCIA 2021	ADICIÓN VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL
007-052-2021	SUMINISTRO DE CARNE DE RES, CARNE DE CERDO U OTRO TIPO DE CARNE SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN	$ 770.000.000	$ (200.000.000)	$ 285.000.000	$ 855.000.000

7. Que con oficio del 19 de noviembre de 2021, la Directora Encargada de la Regional en calidad de Contratante, solicita al Contratista, su consentimiento a fin de celebrar la adición y prorroga.

8. Que mediante documento del día 19 de noviembre de 2021, el contratista manifiesta estar de acuerdo con la presente adición y prorroga.

9. Que con nota interna del día 19 de noviembre de 2021 la Directora Encargada de la Regional, remite al grupo de contratos el memorando y documentos citados en los numerales anteriores del presente documento a fin de realizar los trámites pertinentes.

10. Que la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para soportar la adición en mención, cuenta con el Compromiso de Vigencia Futura N°104421 del 8 de noviembre de 2021, con un valor de $ 1.768.000.000, derivado del cupo de asignación de autorización de vigencias futuras, el cual se verá afectado para el presente contrato en la suma de $285.000.000.

11. Que se hace necesario adelantar una adición y prorroga al contrato No. 007- 052-2021, la cual está sustentada de acuerdo al monto presupuestal, a la especificidad del bien a

adicionar y a la normatividad aplicable al mismo, en especial lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993, en donde se manifiesta que los contratos estatales se pueden adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

12. Que el contrato No. 007-052-2021 se encuentra vigente, por lo tanto se ha convenido:

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR DE LA ADICIÓN: Para efectos legales, fiscales y presupuéstales, el valor de la presente adición asciende a la suma de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($285.000.000)**, quedando el contrato con un valor total por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($855.000.000)**.

CLÁUSULA SEGUNDA - LUGAR DE ENTREGA: Se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para la presente adición, se mantiene de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato principal.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística cancelará al contratista el valor de la presente adición y prorroga en las mismas condiciones del contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de marzo de 2022.

CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: Las garantías contractuales, expedidas para el Contrato - No. **007-052-2021** deberán ser modificadas a fin de amparar los bienes y/o servicios suministrados en el valor adicionado y el tiempo prorrogado, para lo cual el contratista cuenta con dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de envió de la presente modificación contractual a fin de aportar el requisito de legalización.

CLÁUSULA SÉPTIMA – REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Para la validez y perfeccionamiento, de la presente adición y prorroga, se requiere de la firma de la Directora Encargada de la Regional Antioquia-Chocó de Agencia Logística de las Fuerzas Militares y firma del Contratista, para la legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la garantía a fin de iniciar su ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA CLÁUSULAS: Los demás términos y condiciones del contrato No. **007-052-2021** de fecha 21 de septiembre de 2021 que no se modifican por medio de la presente adición y prorroga, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Para constancia se firma en La Estrella Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2021, en 4 páginas.

POR EL CONTRATISTA

ELVER ARIZA CAMELO
C.C. N° 5.712.094
AGROMAYOR COMERCIALIZADORA GANADERA S.A.S.

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

PD. ASTRID SORANY BOLIVAR CARMONA
Directora (E) Regional Antioquia Chocó
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ

Elaboró: Yaneth Guerra Espinosa
Técnico de Apoyo Seguridad y defensa

Revisó: Sindy Katherine Jimenez Foronda
Supervisora del Contrato

Revisó: Leidy Atehortua Álvarez
Profesional de Defensa